

MUNICIPIO DE
ABASOLO



MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



EXPEDIENTE TECNICO

OBRA No.
IP-03-19

I.- DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL PROYECTO: REHABILITACION DE TIRADERO SANITARIO MUNICIPAL EN EL N.C.P. NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

MUNICIPIO: ABASOLO

LOCALIDAD: N.C.P. NICOLAS BRAVO

PROGRAMA: INGRESOS PROPIOS

SUB PROGRAMA: REHABILITACION

DEPENDENCIA EJECUTORA: MUNICIPIO DE ABASOLO

II.- TIPO DE OBRA:

NUEVA ()

EN PROCESO ()

AMPLIACION ()

REHABILITACION (X)

COMPLEMENTARIA ()

III.- DESCRIPCION DEL PROYECTO:

REHABILITACION DE TIRADERO SANITARIO MUNICIPAL EN EL N.C.P. NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

IV.- COSTO TOTAL DE LA OBRA O ACCION:

\$35,403.52

(PESOS)

V.- ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS):

FEDERAL	\$	_____
ESTATAL	\$	_____
MUNICIPAL	\$	<u>\$35,403.52</u>
BENEFICIARIOS	\$	_____
CREDITO	\$	_____
OTROS	\$	_____
SUMA	\$	<u>\$35,403.52</u>

VI.- RECURSOS LIBERADOS:

1a MINISTRACION	\$	_____	FECHA	_____
2a MINISTRACION	\$	_____	FECHA	_____
3a MINISTRACION	\$	_____	FECHA	_____
TOTAL	\$	<u>\$35,403.52</u>		

VII.- NUMERO DE BENEFICIARIOS:

900

VIII.- UNIDAD DE MEDIDA:

M2

TOTALES DEL PROYECTO:

5922.00

IX.- FECHA DE INICIO:

8 DE MAYO

FECHA DE TERMINACION:

20 DE MAYO DEL 2019

X.- AVANCE FISICO A ALCANZAR AL 20 DE MAYO DEL 2019:

100%

XI.- NUMERO DE JORNALES A GENERAR EN 2019:

35

XII.- MODALIDAD DE EJECUCION DE LA OBRA:

POR CONTRATO

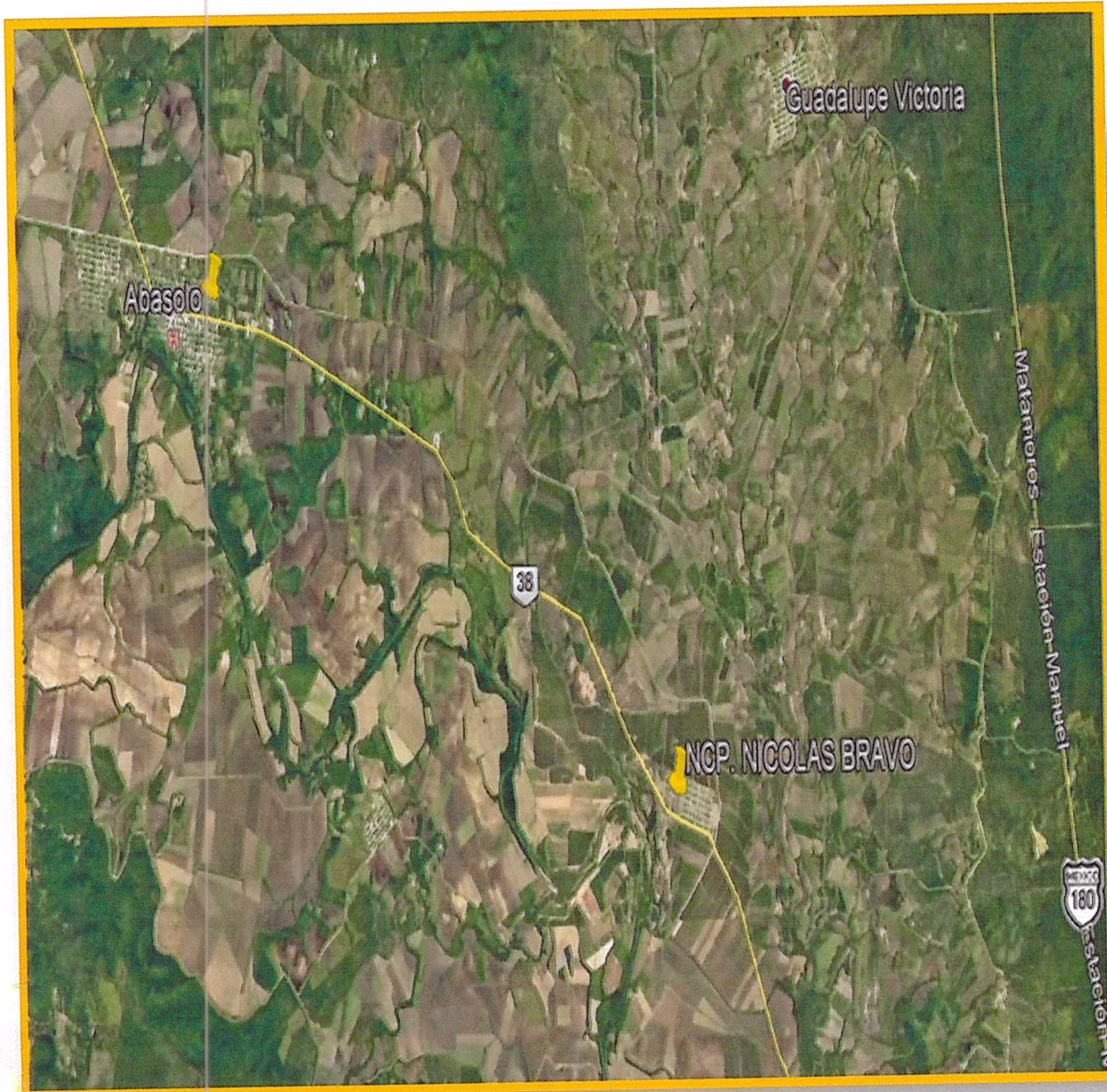
M A C R O L O C A L I Z A C I O N
CROQUIS DE UBICACION DE LOCALIDAD EN EL MUNICIPIO

NOMBRE DE LA OBRA

0

**REHABILITACION DE TIRADERO SANITARIO MUNICIPAL EN EL N.C.P. NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE
ABASOLO, TAM.**

NORTE



M I C R O L O C A L I Z A C I O N
CROQUIS DE UBICACION DE LA OBRA EN LA LOCALIDAD

NOMBRE DE LA OBRA

0

**REHABILITACION DE TIRADERO SANITARIO MUNICIPAL EN EL N.C.P. NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE
ABASOLO, TAM.**

NORTE



DICTAMEN SOBRE EL IMPACTO AMBIENTAL

NOMBRE DE LA OBRA

**REHABILITACION DE TIRADERO SANITARIO MUNICIPAL EN EL N.C.P. NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE
ABASOLO, TAM.**

**DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE
EQUILIBRIO ECOLOGICO EN LA SECCION V
ARTICULO 28 , ESTA OBRA
NO REQUIERE DE DICTAMEN DE IMPACTO
AMBIENTAL POR SU NATURALEZA**



C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

**NOMBRE Y FIRMA
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA**

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS**

**OBRAS
PUBLICAS**

2018, 2021

VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

LOS ABAJO FIRMANTES, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE:

REHABILITACION DE TIRADERO SANITARIO MUNICIPAL EN EL N.C.P. NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA FEDERAL NORMATIVA, POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCION.

PRESIDENTE MUNICIPAL


C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
NOMBRE Y FIRMA

R. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
ABASOLO, TAM.
ADMON 2018 - 2021


SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. MARTIN CASTILLO TORRES
NOMBRE Y FIRMA



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

CONTRADOR

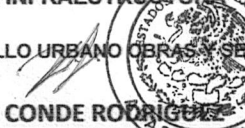

LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA
NOMBRE Y FIRMA



MUNICIPAL
2018 - 2021

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS


C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
NOMBRE Y FIRMA



OBRAS
PÚBLICAS
2018 - 2021

PROYECTO EJECUTIVO

REHABILITACION DE TIRADERO SANITARIO MUNICIPAL EN EL N.C.P. NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

INSTANCIA EJECUTORA: MUNICIPIO DE ABASOLO

I.- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NO APLICA YA QUE SE REHABILITARÁ PARA CLAUSURARSE DEBIDO A QUE SU UBICACIÓN IMPACTA AL MEDIO AMBIENTE DE MANERA NEGATIVA.

LA ZONA DONDE SE ENCUENTRA ESTE TIRADERO ESTA UBICADA EN:

Latitud: 23°59'36.59"N

Longitud: 98°15'57.64"O

LA SUPERFICIE ES DE 6-32-89.60 HAS. LA DISTANCIA DEL NUCLEO POBACIONAL ES DE 1.2 KMS. EN ESTA ZONA LOS VIENTOS PREDOMINANTES SON DEL SURESTE Y DEL NOROESTE LA POBLACION SE ENCUENTRA EN RIESGO.

LA PROFUNDIDAD DEL MANTO FREATICO SE ENCUENTRA A 5.0 METROS EL TERRENO ES DE MATERIAL BARROTE DE RIO Y REYNOSO LA CUAL ES ARCILLA CON ALTA CAPACIDAD DE DRENAJE LO QUE PERIMITIRIA LA CONTAMINACION DEL MANTO FREATICO LO QUE TIENE LA PROPIEDAD DE BAJA PERMEABILIDAD .

PLANO DE UBICACIÓN





1.- Información general del proyecto.

LA REHABILITACION SE REALIZARÁ PARA EVITAR LA DISPERSION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEPOSITADO Y CLAUSURAR PARA EVITAR LA CONTAMINACION DE LA ZONA.

2.-EL SITIO DE LOS TRABAJOS ES UNA AREA QUE NO LO UTILIZA EL MUNICIPIO PARA EL DEPOSITO DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA COMUNIDAD POR LO QUE SERA CLAUSURADO.

3.- Inversión requerida.

Se requerirán de una inversión de \$ 36,403.52

4.- Dimensiones del proyecto.

Las dimensiones que abarca dicha obra son las siguientes:

Tabla 2.- Dimensiones del proyecto.

NIVEL	CANTIDAD
AREA TOTAL DE LOS TRABAJOS	6328.96 M2

Los conceptos de obra que corresponden al proyecto SON;

LIMPIEZA Y REACOMODO DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LIBERAR AREA DE ENTRADA Y DESCARGA DE MATERIAL RECOLECTADO

LIMPIEZA DE RESIDUOS SOLIDOS PARA AMPLIAR AREA DE DESCARGA DE MATERIALES RECOLECTADO

5.-Uso actual del suelo y/o cuerpos de agua en el sitio del proyecto.

El proyecto donde se pretende desarrollar se ejecutará en EL LUGAR YA UTILIZADO PARA DEPOSITO DE RESIDUOS SOLIDOS.

6.- LA ZONA DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS SE CLAUSURARA.

Para el inicio de los trabajos se UTILIZARÁN EQUIPOS ADECUADOS.

En el proceso constructivo, No se almacenarán combustibles ni materiales peligrosos.

Requerimientos de mano de obra durante la etapa de construcción.

La mano de obra se divide por frente de obra y por especialidades, el volumen a utilizar será incrementado gradualmente conforme al programa de obra, llegando a un tope máximo de 10 trabajadores.



Categoría	Etapa	Totales
Contratista	SUPERVISION	1
OPERADOR	EXCAVACION	1
	Total:	2

Requerimientos de equipo.

El equipo requerido durante la construcción es el que se enlista en la tabla siguiente:

Tabla 6.- Equipo necesario para el apoyo de las actividades a realizar en la obra que involucran al proyecto.

Concepto	Cantidad
RETROEXCAVADORA	1

7.- Descripción de obras asociadas al proyecto.

No existen obras asociadas al proyecto.

ELABORO

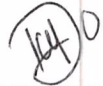
ING. DUCE DANIELA ALONSO OVIEDO

REHABILITACION DE TIRADERO SANITARIO MUNICIPAL EN EL N.C.P. NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

PRESUPUESTO BASE

Clave	Descripcion	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
1	LIMPIEZA Y REACOMODO DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LIBERAR AREA DE ENTRADA Y DESCARGA DE MATERIAL RECOLECTADO	M2	5,922.00	3.39	20,075.58
2	LIMPIEZA DE RESIDUOS SOLIDOS PARA AMPLIAR AREA DE DESCARGA DE MATERIALES RECOLECTADO	M2	5,922.00	1.763711	10,444.70
SUB TOTAL					\$30,520.28
16% iva					\$4,883.24
TOTAL OBRA					\$35,403.52

ELABORO



ING. DULCE DANIELA ALONSO OVIEDO

Obra: REHABILITACIÓN DE TIRADERO SANITARIO MUNICIPAL EN EL N.C.P NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

1 LIMPIEZA Y REACOMODO DE RESIDUOS SOLIDOS CON MAQUINARIA PARA LIBERAR AREA DE ENTRADA Y DESCARGA DE MATERIAL RECOLECTADO M2

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Mano de Obra					
CUAD 4. AYUDANTES	(3 Ayudantes en general)	jor	0.00550	\$ 200.00	\$ 1.10
Suma de Mano de Obra					\$ 1.10
Equipo					
RETRO CASE 580	Retroexcavadora	hra	0.00346	\$ 450.00	\$ 1.56
Suma de equipo					\$ 1.56
Costo Directo					\$ 2.66
Indirectos				% 8.00	\$ 0.21
Indirectos de Campo				% 8.00	\$ 0.21
Subtotal					\$ 3.08
Utilidad				% 10.00	\$ 0.31
Subtotal					\$ 3.39
PRECIO UNITARIO					\$ 3.39
TRES PESOS 39/100 M.N.					

Obra: REHABILITACIÓN DE TIRADERO SANITARIO MUNICIPAL EN EL N.C.P NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

2 LIMPIEZA Y REACOMODO DE RESIDUOS SOLIDOS CON MAQUINARIA PARA M2
 LIBERAR AREA DE ENTRADA Y DESCARGA DE MATERIAL RECOLECTADO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
-------	-------------	--------	----------	-------	---------

Mano de Obra

CUAD 4. AYUDANTES	(3 Ayudantes en general)	jor	0.00400	\$ 200.00	\$ 0.80
Suma de Mano de Obra					\$ 0.80

Equipo

RÉTRO CASE 580	Retroexcavadora	hra	0.00128	\$ 450.00	\$ 0.58
Suma de equipo					\$ 0.58

Costo Directo					\$ 1.38
Indirectos				% 8.00	\$ 0.11
Indirectos de Campo				% 8.00	\$ 0.11
Subtotal					\$ 1.60
Utilidad				% 10.00	\$ 0.16
Subtotal					\$ 1.76

PRECIO UNITARIO \$ 1.76
UN PESO 76/100 M.N.

**CUADRO GENERADOR DE REHABILITACION DE
TIRADERO SANITARIO MUNICIPAL EN EL N.C.P.
NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.**

SECCION	LONGITUD	ANCHO	AREA
1	105.00	42.00	4410.00
2	18.00	42.00	756.00
3	18.00	42.00	756.00
TOTAL			5922.00

CROQUIS





EL SUSCRITO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ABASOLO, TAMAULIPAS, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021 Y CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 68 FRACCIONES IV Y V DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, HAGO CONSTAR Y: _

C E R T I F I C O .

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ABASOLO TAMAULIPAS, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021, SE ENCUENTRA ENTRE OTRAS LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, MISMA QUE SE LLEVO A CABO EN FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, EN LA CUAL SE ACORDÓ ESPECÍFICAMENTE EN EL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, Y QUE EN FORMA TEXTUAL DICE:

---... "ACTO SEGUIDO Y COMO **TRES PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, SE PROCEDE A PRESENTAR A LOS MIEMBROS DE ESTE REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA EL EFECTO DE QUE SE AUTORICE POR USTEDES, LA INVERSIÓN DEL PROGRAMA FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL PARA EL PRESENTE AÑO 2019, HACIENDO MENCIÓN QUE LA PROPUESTA ESTA FORMULADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS EN COORDINACIÓN CON LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS MARCADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL FEDERAL PARA ESTE FONDO Y PRIORIZANDO LAS DIFERENTES OBRAS Y ACCIONES A DESARROLLAR DE CONFORMIDAD CON LAS SOLICITUDES HECHAS A LA PRESIDENTE MUNICIPAL POR LAS DIVERSAS COMUNIDADES URBANAS Y RURALES Y DANDO ESPECIAL ATENCIÓN A LAS OBRAS QUE COMBATEN LA POBREZA Y EL REZAGO SOCIAL DE LA POBLACIÓN MAS VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, DE CONFORMIDAD CON EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO A NUESTRO MUNICIPIO EN EL PRESENTE, POR LO QUE PREVIO A SOMETER A VOTACIÓN LA PRESENTE PROPUESTA, SE LES DA VISTA A TODOS LOS MIEMBROS DE ESTE REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, CON EL DOCUMENTO QUE CONTIENEN LOS DETALLES Y ESPECIFICACIONES DE LA INVERSIÓN DEL PROGRAMA ANTES MENCIONADO, MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA Y SE DETALLA ASI MISMO LOS PROGRAMAS DE OBRA A EJERSESE CON RECURSOS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL, FONDO DE HIDROCARBUROS, FONDO DE HIDROCARBUROS MARITIMOS, FONDO DE GASTO CORRIENTE Y FONDO DE RECURSOS PROPIOS:

POR LO QUE HECHO LO ANTERIOR SE LES SOLICITA A LOS MISMOS TENGAN A BIEN MANIFESTAR EN ESTE MOMENTO Y EN FORMA VERBAL, SI APRUEBAN O NO LA PROPUESTA MENCIONADA, RESPONDIENDO LOS MIEMBROS DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA PRESIDENTE



MUNICIPAL EL CUAL RESPONDE: **SI LA APRUEBO**; EL C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS SINDICO MUNICIPAL EL CUAL RESPONDE: **SI LA APRUEBO**; EL GUILLERMINA SANCHEZ GUERRERO PRIMER REGIDOR, EL CUAL RESPONDE: **SI LA APRUEBO**; JOSE GUADALUPE MARTINEZ CAMACHO SEGUNDO REGIDORA LA CUAL RESPONDE: **SI LA APRUEBO**; LA C. YULISSA DAMARIS OVIEDO CAMACHO TERCER REGIDOR EL CUAL RESPONDE: **SI LA APRUEBO**; EL C. RODOLFO MANRIQUEZ AGUILAR CUARTO REGIDOR LA CUAL RESPONDE: **SI LA APRUEBO**; EL C. DAMIAN GOVEA MORALES QUINTO REGIDOR EL CUAL RESPONDE: **SI LA APRUEBO**; LA C. ERENDIRA FABIOLA MOLINA GOMEZ SEXTA REGIDORA LA CUAL RESPONDE: **SI LA APRUEBO**; **POR LO QUE UNA VEZ QUE FUE APROBADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO LA PRESENTE PROPUESTA, ES POR LO ANTERIOR QUE SE PROCEDE A DECLARAR APROBADA POR UNANIMIDAD LA MISMA, LA CUAL HA QUEDADO PLASMADA A LA PRESENTE ACTA Y EN EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE DE DICHA INVERSIÓN. DÁNDOSE POR CONCLUIDO EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**
SE EXTIENDE LA PRESENTE EN ABASOLO TAMAULIPAS A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2018 - 2021


**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ABASOLO
TAMAULIPAS.**

PROGRAMA DE OBRA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2019

No.	Denominación de la obra o acción	Localidad / Colonia	Domicilio	P.U.	CANT.	Monto Presupuesto Autorizado
1	CUARTOS DORMITORIO	N.C.P. NICOLAS BRAVO	N.C.P. NICOLAS BRAVO	\$115,857.53	2.00	\$231,715.06
2	CUARTOS DORMITORIO	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	\$115,857.53	3.00	\$347,572.59
3	CUARTOS DORMITORIO	DOLORES	DOLORES	\$115,857.53	2.00	\$231,715.06
4	CUARTOS DORMITORIO	EJ. PARRAS DE LA FUENTE	EJ. PARRAS DE LA FUENTE	\$118,388.57	5.00	\$591,942.85
5	CUARTOS DORMITORIO	COL. BEATRIZ ANAYA	NCP. DOLORES	\$115,857.53	5.00	\$579,287.65
6	CUARTOS DORMITORIO	DOLORES	DOLORES	\$115,857.53	1.00	\$115,857.53
7	CUARTOS DORMITORIO	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	\$115,857.53	1.00	\$115,857.53
8	CUARTOS DORMITORIO	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	\$115,857.53	5.00	\$579,287.65
9	CUARTOS DORMITORIO	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	\$115,857.53	5.00	\$579,287.65
10	CUARTOS DORMITORIO	NCP DOLORES	NCP DOLORES	\$115,857.53	2.00	\$231,715.06
11	CUARTOS DORMITORIO	EJ. EL MODELO	EJ. EL MODELO	\$115,857.53	3.00	\$347,572.59
12	CUARTOS DORMITORIO	EJ. JESUS RAMIREZ	EJ. JESUS RAMIREZ	\$115,857.53	1.00	\$115,857.53
13	CUARTOS DORMITORIO	EJ. EL MODELO	EJ. EL MODELO	\$115,857.53	1.00	\$115,857.53
14	CUARTOS DORMITORIO	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	\$115,857.53	5.00	\$579,287.65
15	CUARTOS DORMITORIO	CABECERA MUNICIPAL	NCP. GUADALUPE VICTORIA	\$115,857.53	5.00	\$579,287.65
16	CUARTOS DORMITORIO	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	\$115,857.53	6.00	\$695,145.18
17	CUARTOS DORMITORIO	CABECERA MUNICIPAL	COL. BEATRIZ ANAYA	\$115,857.53	4.00	\$463,430.12
18	CUARTOS DORMITORIO	NCP. GPE, VICTORIA	NCP. GPE, VICTORIA	\$115,857.53	2.00	\$231,715.06
19	CUARTOS DORMITORIO	NCP. GPE, VICTORIA	NCP. GPE, VICTORIA	\$115,857.53	3.00	\$347,572.59
20	CUARTOS DORMITORIO	EJ. DELICIAS	EJ. DELICIAS	\$115,857.53	2.00	\$231,715.06
21	CUARTOS DORMITORIO	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	\$115,857.53	1.00	\$115,857.53
22	DESAYUNADOR	EJ. EL MODELO	ESCUELA PRIMARIA FRANSISCO VILLA	\$339,099.57	1.00	\$339,099.57
23	CUARTOS DORMITORIO	N.C.P. NICOLAS BRAVO	N.C.P. NICOLAS BRAVO	\$115,857.53	5.00	\$580,768.52
24	CUARTOS DORMITORIO	EJ. EL MODELO	EJ. EL MODELO	\$115,857.53	8.00	\$926,860.24
25	CUARTOS DORMITORIO	EJ. JESUS RAMIREZ	EJ. JESUS RAMIREZ	\$115,857.53	4.00	\$463,430.12
26	CUARTOS DORMITORIO	N.C.P. GPE. VICTORIA	N.C.P. GPE. VICTORIA	\$115,857.53	10.00	\$1,158,575.30
27	CUARTOS DORMITORIO	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	\$115,857.53	5.00	\$579,287.65
28	CUARTOS DORMITORIO	N.C.P. NICOLAS BRAVO	N.C.P. NICOLAS BRAVO	\$115,857.53	5.00	\$579,287.65
29	CUARTOS DORMITORIO	NCP. LA ESPERANZA	NCP. LA ESPERANZA	\$114,950.83	7.00	\$804,655.82
30	CUARTOS DORMITORIO T2	NCP. LA ESPERANZA	NCP. LA ESPERANZA	\$119,857.53	5.00	\$599,287.65
32	CUARTOS DORMITORIO	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	\$115,857.53	12.00	\$1,390,290.36
TECHO FINANCIERO						\$14,849,080.00

PROGRAMA DE OBRA DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL 2019

No.	Denominación de la obra o acción	Localidad / Colonia	Domicilio	P.U.	CANT.	Monto Presupuesto Autorizado
1	REHABILITACION DE 90.00 ML. DE ACCESO CON CONCRETO HIDRAULICO	EJ. GUIA DEL PORVENIR	EJ. GUIA DEL PORVENIR	\$586.64	540.00 M2	\$ 316,788.23
2	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN ALBERGUE	EJ. GUIA DEL PORVENIR	EJ. GUIA DEL PORVENIR	\$1,052.33	178.20 M2	\$ 187,524.57
3	REHABILITACION DE RELLENO SANITARIO	NCP. GUADALUPE VICTORIA	NCP. GUADALUPE VICTORIA	\$21.89	4521.00 M2	\$ 98,973.81
4	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES	NCP. GUADALUPE VICTORIA	NCP. GUADALUPE VICTORIA	\$2,402.92	288.00 M2	\$ 692,042.31
5	REVESTIMIENTO Y CONSTRUCCION DE 150.00 ML. DE GUARNICIONES Y 450.00 M2 DE ENCALICHAMIENTO	CABECERA MUNICIPAL	EN LA CALLE M. ALEMAN ENTRE RIO 1 Y RIO 2	\$245.33	591.16 M2	\$ 145,027.22
6	CONSTRUCCION DE CIMENTACION PARA SOPORTE DE TECHUMBRE	CABECERA MUNICIPAL	PLAZA PRINCIPAL "MARIANO ABASOLO"	\$258.55	797.20 M2	\$ 206,118.93
7	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA DE 24.00 X 30.00 ML.	CABECERA MUNICIPAL	PLAZA PRINCIPAL	\$1,628.87	797.20 M2	\$ 1,298,535.35
8	REHABILITACION DE 68.00 M2 EN EL CAIC	N.C.P. NUEVO DOLORES	N.C.P. NUEVO DOLORES	\$442,612.21	68.00 M2	\$442,612.21
9	PAVIMENTACION ASFALTICA DE 1331.94 M2	EN ACCESO AL INSTITUTO TECNOLOGICO	CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.	\$499.21	1331.94	\$664,912.44
10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE 1236.29 M2 DE RIEGO DE SELLO Y COMPACTACION	INSTITUTO TECNOLOGICO	CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.	\$67.26	1236.29	\$83,148.91
11	CAMBIO DE TRANSFORMADOR	CABECERA MUNICIPAL	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 17	\$56,670.30	1.00	\$ 56,670.30
12	RECARPETEO ASFALTICO	CABECERA MUNICIPAL	CALLE 20 DE OCTUBRE			\$ 474,975.51
13	REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS	N.C.P. NUEVO DOLORES	PLAZA N.C.P. NUEVO DOLORES			\$744,303.22

PROGRAMA DE OBRA DEL FONDO DE INGRESOS PROPIOS 2019

No.	Denominación de la obra o acción	Localidad / Colonia	Domicilio	P.U.	CANT.	Monto Presupuesto Autorizado
1	CONSTRUCCION DE JARDINERAS EN EL ACCESO TURISTICO LA CASCADA	EJ. GUIA DEL PORVENIR	EJ. GUIA DEL PORVENIR	\$1,915.79	105.00 M2	\$201,157.48
2	CONSTRUCCION DE LOSAS MONOLITICAS	EJIDO EL MODELO Y EN EL EJ. JESUS RAMIREZ	EJIDO EL MODELO Y EN EL EJ. JESUS RAMIREZ	\$1,500.08	319.36 M2	\$479,065.58
3	REHABILITACION DE TIRADERO SANITARIO MUNICIPAL	N.C.P. NICOLAS BRAVO	N.C.P. NICOLAS BRAVO	\$5.98	5922.00 M2	\$35,403.52
4	CONSTRUCCION DE VELATORIO MUNICIPAL	POBLADO NUEVO MORELOS	POBLADO NUEVO MORELOS	\$1,979.93	181.20 M2	\$358,763.11
5	BACHEO DE CONCRETO HIDRAULICO	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	\$204.65	41.67 M2	\$8,527.92
6	BACHEO DE CONCRETO HIDRAULICO	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	\$383.13	53.76 M2	\$ 20,597.00

PROGRAMA DE OBRA DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS 2019

No.	Denominación de la obra o acción	Localidad / Colonia	Domicilio	P.U.	CANT.	Monto Presupuesto Autorizado
1	REHABILITACION DE TERRACERIAS EN DIVERSAS CALLES	EJ. EL MODELO	EJ. EL MODELO	\$576,683.55	29,083.10 M2	\$ 576,683.55
2	REHABILITACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN ACCESO	EJ. PARRAS DE LA FUENTE	EJ. PARRAS DE LA FUENTE	\$ 387,786.61	1000.00 M2	\$ 387,786.61
3	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO	COL. BEATRIZ ANAYA	NCP. DOLORES	\$188,834.79	163.00 ML.	\$ 188,834.79
4	REHABILITACION DE TERRACERIAS EN DIVERSAS	EJ. JESUS RAMIREZ	EJ. JESUS RAMIREZ	\$322,307.10	9728.50 M2	\$ 322,307.10
5	REHABILITACION DE TERRACERIAS EN LAS CALLES RIO SAN LORENZO, RIO PIAXTLA, RIO PURON, RIO SOTO LA MARINA, RIO CONCHOS, RIOS CORONA, RIO SAN MARCOS, RIO SAN CARLOS, RIO ACHIQUE, RIO TAMAZULA, RIO PAPAGAYO, RIO NAZAS, RIO PANUCO UBICADAS EN EL NCP. GUADALUPE VICTORIA EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.	NCP. GUADALUPE VICTORIA	NCP. GUADALUPE VICTORIA	\$21.08	31267.62	\$ 659,033.98
6	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GPE. VICTORIA ENTRE CALLE 20 DE OCTUBRE Y TOMAS DEL CONDE ESQ. CON DIAZ ORDAZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.	CABECERA MUNICIPAL	CALLE GPE. VICTORIA	\$392,421.21	259.00 ML	\$ 392,421.21
7	PAVIMENTACIO DE CALLE RIO SOTO LA MARINA ENTRE RIO CORONA Y RIO PURIFICACION	CABECERA MUNICIPAL	NCP. NUEVO DOLORES	\$1,492,952.17	1687.00 M2	\$1,492,952.17

PROGRAMA DE OBRA DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS RECURSOS MARITIMOS 2019

No.	Denominación de la obra o acción	Localidad / Colonia	Domicilio	P.U.	CANT.	Monto Presupuesto Autorizado
1	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO	NCP. GUADALUPE VICTORIA	CALLE RIO SAN LORENZO ENTRE RIO PIAXTLA Y CALLE SIN NOMBRE	\$30,536.52	10.00 ML.	\$ 30,536.52
2	REHABILITACION DE RED ELECTRICA	CALLE ALDAMA	CABECERA MUNICIPAL	\$2,240.39	100.00	\$ 224,039.20

PROGRAMA DE OBRA DEL FONDO DE GASTO CORRIENTE 2019

No.	Denominación de la obra o acción	Localidad / Colonia	Domicilio	P.U.	CANT.	Monto Presupuesto Autorizado
1	REHABILITACION DE TIRADERO SANITARIO	NCP. DOLORES	NCP. DOLORES	\$ 18.24	4790.00 M2	\$ 87,378.16
2	REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	\$ 18.88	5070.00 M2	\$ 95,730.53
3	CONSTRUCCION DE TECHUMERE EN CLINICA COMUN	CABECERA MUNICIPAL	CALLE HIDALGO ENTRE EJIDAL Y MENDEZ	\$ 815.33	54.00 M2	\$ 44,028.00
4	CONSTRUCCION AMPLIACION DE TECHUMBRE	NCP. MORELOS	JARDIN DE NIÑOS MARGARITA ROMERO MAVERS	\$ 944.33	58.50 M2	\$ 55,243.47
5	CONSTRUCCION DE TECHUMERE DE 8.00X 6.00	EJIDO EL MODELO	ESCUELA TELESECUNDARIA JOSE SANTOS VALDEZ SALAZAR	\$ 1,004.34	48.00 M2	\$ 58,754.09
6	CONSTRUCCION DE TECHUMERE DE 9.20 X 4.00 ML.	CABECERA MUNICIPAL	JARDIN DE NIÑOS JOSEFINA RAMOS	\$ 978.26	36.80	\$ 36,000.00
7	CONSTRUCCION DE PLAZA EN UNA AREA DE 5361.36 M2	N.C.P. NICOLAS BRAVO	COL. MANUEL CAVAZOS LERMA	\$ 280.55	5361.36	\$ 1,504,138.50

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS
ADMINISTRACIÓN 2018-2021 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



PADRON DE CONTRATISTAS

REGISTRO	CONTRATISTAS	RFC	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN	COLONIA	CORREO 1	TELÉFONO 1	CIUDAD	ESTADO	ESPECIALIDAD 1	FECHA DE REGISTRO
ABA-01	ING. ARMANDO DAVID VANOYE	VAS4521020A12	ING. ARMANDO DAVID VANOYE	BLVD. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO # 760.	COL. MANINERO C.P. 87100	ing.vanoye@gmail.com	8341628855	VICTORIA	TAM.	DISEÑOS Y OBRAS CIVILES.	16 DICIEMBRE 2016
ABA-02	ING. RENE RENDON HERNANDEZ	REHR640330A1	ING. RENE RENDON HERNANDEZ	E/ERC. LIBERT. DE TAM. #310.	COL. LINDA VISTA	rene.rendon@hotmail.com	834171487	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION EN GENERAL	20 DICIEMBRE 2016
ABA-03	ARQ. YOANÁ VANOYE RESENDEZ	VARY660625F2	ARQ. YOANÁ VANOYE RESENDEZ	C. PEÑA NEVADA SUR No. 116	FRACC. SIERRA GRANDE	vay_09@hotmail.com	8341628855	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION EN GENERAL	6 ENERO 2017
ABA-04	BRYAN RENDON FERNANDEZ	REFR9204158F5	BRYAN RENDON HERNANDEZ	CALLE EL LIBERTADOR DE TAMAULIPAS Num. 310	LINDA VISTA	briden_13@hotmail.com	8342475790	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION EN GENERAL	26 ENERO 2017
ABA-05	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ GARCIA	GUGC781105P91	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ GARCIA	CALLE REFINERIA No.937	COL. LAZARO CÁRDENAS C.P. 87030	carlosalbertoelacruz@at.net.mx	8411007423	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	20 ABRIL 2017
ABA-06	JUAN JOSE PUGA CASTRO	PUCJ791226N6A	JUAN JOSE PUGA CASTRO	C. PEÑA NEVADA SUR No. 116	FRACC. COL. CENTRO CERRA GRANDE	vay_09@hotmail.com	8341596861	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCIONES EN GENERAL	6 SEPTIEMBRE 2017
ABA-07	GUADALUPE RODRIGUEZ HINOJOSA	GUGC781105P91	GUADALUPE RODRIGUEZ HINOJOSA	CALLE MADERO NUM. 325	FRACC. INDUSTRIAL		8341175247	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION DE LINEAS Y REDES ELECTRICAS	12 SEPTIEMBRE 2017
ABA-08	JUAN SAMUEL MARTINEZ AVALOS	MAAJ660516V8A	JUAN SAMUEL MARTINEZ AVALOS	CALLE MTE. NORBERTO TREVIÑO ZAPATA NUM. 101B	COL. VISTA HERMOSA		8341162590	VICTORIA	TAM.	INGENIERIA CIVIL	26 SEPTIEMBRE 2017
ABA-09	EDMUNDO GARCIA NERI	GANE831114V26	EDMUNDO GARCIA NERI	CALLE PUERTO RICO No. 205	COL. CONSTITUCION	tracerosyconstrucciones@hotmail.com	8361165483	ADAMA	TAM.	CONSTRUCCIONES EN GENERAL	12 SEPTIEMBRE 2017
ABA-10	ARNOLDO SANCHEZ REYES	ACD090923H48	ARNOLDO SANCHEZ REYES	CALLE PELICANOS No. 222	FRACC. BRISAS DEL CAMPO	arnoldos@hotmail.com	8992282160	RIO BRAVO	TAM.	CONSTRUCCION Y URBANIZACION REMODELACIONES IMPERMEABILIZACIONES Y ACABADOS	14 MARZO 2019
ABA-11	LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO	AUJML680209G60	LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO	CALLE EL CEREZO No. 1513	FRACC. PASEO DE LOS OLIVOS	luisalfonsoaguilars9@hotmail.com	8341216285	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRA	25 MARZO 2019



MPIO. DE ABASOLO, TAM. A 2 DE MAYO DEL 2019

ASUNTO: INVITACION POR ADJUDICACION DIRECTA

ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

BLVD. JOSE LOPEZ PORTILLO #760 ENTRE
CAMILO MANZO Y FELIPE DE LA GARZA
COL. GPE. MAINERO
CD. VICTORIA TAM.

PRESENTE:

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 53, 55 FRACCIONES VI Y 73 DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, EL H. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAMS. LE INVITA A PARTICIPAR EN LA OBRA PÚBLICA POR ADJUDICACION DIRECTA A LA OBRA: **REHABILITACION DE TIRADERO SANITARIO MUNICIPAL EN EL N.C.P. NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.**

LA PRESENTACION ANEXO AL PRESENTE PRESUPUESTO BASE EL CUAL DEBERA PRESENTARLO EN HOJA MEMBRETADA CON SU RAZON SOCIAL PARA FIRMA DEL CONTRATO. EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS EN ESTE MUNICIPIO. DEBIDAMENTE FIRMADA.

LA FIRMA DEL CONTRATO SERA EL DIA 6 DE MAYO DEL 2019 A LAS 11:00HRS. EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

LA FECHA DE INICIO DE LA OBRA SERA EL DIA 8 DE MAYO DEL 2019

LA FECHA DE TERMINACION DE LA OBRA SERA EL DIA 20 DE MAYO DEL 2019

EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO SE SUJETARÁ A LOS CRITERIOS GENERALES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y A LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DE LA OBRA PUBLICA.

ATENTAMENTE:

DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
SECRETARÍA DE OBRAS
PÚBLICAS
2018 - 2021

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasco, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Haciendo realidad sus ideas



DISEÑOS

Obras Civiles

Redes de A. Potable y Alcantarillado

• Vivienda • Escuelas • Edificaciones • Centros de Salud

REHABILITACION DE TIRADERO SANITARIO MUNICIPAL EN EL N.C.P. NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

PRESUPUESTO BASE

Clave	Descripcion	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
1	LIMPIEZA Y REACOMODO DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LIBERAR AREA DE ENTRADA Y DESCARGA DE MATERIAL RECOLECTADO	M2	5,922.00	3.39	20,075.58
2	LIMPIEZA DE RESIDUOS SOLIDOS PARA AMPLIAR AREA DE DESCARGA DE MATERIALES RECOLECTADO	M2	5,922.00	1.763711	10,444.70

SUB TOTAL \$30,520.28

16% iva \$4,883.24

TOTAL OBRA \$35,403.52

ELABORO

ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

PROGRAMA DE OBRA

REHABILITACION DE TIRADERO SANITARIO MUNICIPAL EN EL N.C.P. DE NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

Nº	CONCEPTO	13 DIAS	
		10	MES 1 13
1	LIMPIEZA Y REACOMODO DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LIBERAR AREA DE ENTRADA Y DESCARGA DE MATERIAL RECOLECTADO		
2	LIMPIEZA DE RESIDUOS SOLIDOS PARA AMPLIAR AREA DE DESCARGA DE MATERIALES RECOLECTADOS		

ELABORADO POR:


ING. ARMANDO DAVID VANGYE SANCHEZ



**OFICIO NÚM.- OP1954
ABASOLO TAM. A 08 DE MAYO DEL 2019.**

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DE ACUERDO AL PROYECTO PRESENTADO POR EL RESPONSABLE DE LA OBRA ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ, REHABILITACIÓN DE TIRADERO SANITARIO MUNICIPAL EN EL N.C.P. NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ESTA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 38 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ESTE DOCUMENTO SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN V DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO ANTES MENCIONADO.

SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE NO PODRÁ SER INVADIDA LA VÍA PUBLICA CON ESCOMBRO Y/O MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, APERCIBIDO QUE DE NO ATENDER ESTA DISPOSICIÓN SE APLICARA LAS SANCIONES QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO.

DEBERÁ RESPETAR ÍNTEGRAMENTE SU LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, ALINEAMIENTO, NÚMERO OFICIAL, ASÍ COMO VACÍOS Y CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE SU PROYECTO.

EN CASO DE INCURRIR CON FALSEDAD EN LOS DATOS CONSIGNADOS ES SU SOLICITUD Y/O PROYECTO, SE REVOCARA LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y SE APLICARA LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

ESTE PERMISO, UNA COPIA DE PLANOS Y DE LAS ESPECIFICACIONES, DEBERÁN ESTAR EN EL SITIO DE LA OBRA Y A DISPOSICIÓN DEL SUPERVISOR DE ESTA DIRECCIÓN.

**SUB-DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Lorenzo Antonio Alvarez Z.

**ING. LORENZO ANTONIO ÁLVAREZ ZAPATA
AUTORIZÓ**



**OBRAS
PÚBLICAS
2018 - 2021**



CONTRATO DE OBRA

N.º:IP-03-19

DATOS DEL CONTRATO	
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE TIRADERO SANITARIO MUNICIPAL EN EL N.C.P. NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.	
META A CUMPLIR:	5922.00 M2
UBICACION: MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.	
CONTRATISTA: ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ	
RAMO: FONDO DE INGRESOS PROPIOS	
IMPORTES: CON IVA TOTAL: \$ 35,403.52	
ANTICIPO: NO HABRA ANTICIPO	
TIPO DE CONTRATO: INVITACION DIRECTA	
PLAZO DE EJECUCION: DEL 8 AL 20 DE MAYO DEL 2019 (13 DIAS)	
FECHA DE CONTRATO: 6 DE MAYO DEL 2019	
LUGAR: MPIO. DE ABASOLO, TAMAULIPAS.	

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM, REPRESENTADO POR: LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA PRESIDENTA MUNICIPAL , EL C. MARTIN CASTILLO TORRES EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO; EL C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y POR PARTE DE LA CONTRATISTA, ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ EL MISMO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y “EL CONTRATISTA” RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

ANTECEDENTES

El presente Contrato se adjudica como resultado y mediante procedimiento de adjudicación directa en términos de lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios, relacionados con las mismas y su reglamento.



CONTRATO DE OBRA

N.º:IP-03-19

DECLARACIONES

1. "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

1.1 Necesita ejecutar la obra de **REHABILITACION DE TIRADERO SANITARIO MUNICIPAL EN EL N.C.P. NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.** La cual beneficiará a esta comunidad.

1.2 Que para su correcta y oportuna realización desea emplear los servicios de una empresa constructora solvente que cumpla satisfactoriamente el plazo de entrega con los requisitos de calidad óptima; aplicándose fielmente a las especificaciones requeridas por **"EL MUNICIPIO"**.

1.2 **"EL MUNICIPIO"** está facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tiene personalidad jurídica para realizar este acto jurídico y para administrar libremente su patrimonio y hacienda.

1.4 **LA YESIKA YANET SELVERA GARZA, PRESIDENTA MUNICIPAL,** acredita su personalidad y facultades como Presidenta MUNICIPAL por constancia de mayoría y por licencia de la titular conforme Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

1.5 **EL C. MARTIN CASTILLO TORRES EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** que acredita su personalidad en su carácter de secretario del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por **LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam

1.6 **EL C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO,** acredita su personalidad y facultades como Síndico del Municipio de Abasolo, Tam, conforme Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

1.7 **EL C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** que acredita su personalidad en su carácter de contralor del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por **LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam.

1.8 Su domicilio para los efectos del presente Contrato será el Palacio Municipal de Abasolo, Tam, situado en la C. Lázaro Cárdenas y Guillermo Prieto s/n en el Municipio de Abasolo, Tam. C.P. 87760.

2. "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

Bajó formal protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcance de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

2.1 Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del Presente Contrato.

2.2 La empresa **CONTRATISTA** denominada **ING. ARMANDO D. VANOYE SÁNCHEZ,** cuenta con R.F.C. **VASA521020A12**

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx





CONTRATO DE OBRA

N.º:IP-03-19

2.3 Tiene establecido su domicilio en Blvd. José López Portillo N° 760 Col. Guadalupe Mainero C.P. 87100, en Ciudad Victoria, Tam., mismo que señala para todos los fines y efectos legales de éste Contrato.

2.4 Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del Presente contrato.

2.5 Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas y que ratifica su declaración de no encontrarse en los supuestos del Art. 43 de la mencionada Ley.

2.6 Conoce debidamente el sitio de la Obra objeto de este Contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución; así como las condiciones físicas y económicas que la rodean. Que conoce cabalmente sin ninguna duda los planos; las bases, las normas, las especificaciones y el alcance del proyecto, ratificando su acuerdo que sobre esta base documental se elaboró su presupuesto a precios unitarios, así como su programa de obra.

2.7 **“EL CONTRATISTA”** declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL MUNICIPIO” encomienda a **“EL CONTRATISTA”** la realización de una obra consistente en: **REHABILITACION DE TIRADERO SANITARIO MUNICIPAL EN EL N.C.P. NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.** Conforme al objeto del presente contrato, tal cual queda este descrito, se obliga el contratista a realizar la obra u objeto de este contrato hasta su total terminación. Acatando estrictamente la documentación referente al proyecto ejecutivo, catálogo de obra y programa, que firmados se anexan como parte integrante del presente contrato y como si se insertaran a la letra, así como todo lo estipulado en la Ley de Obras Públicas del Estado y Normas establecidas en los diversos ordenamientos de los Gobiernos Estatal, Federal y Municipal, por lo que es obligación de **“EL CONTRATISTA”** revisar acuciosamente todos los planos y especificaciones de la obra. En caso de detectar algún posible error, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección de Obras Públicas para que previa verificación, aprobación en su caso y firma de la supervisión que asigne la Dirección referida, se corrija.

“EL CONTRATISTA” deberá mostrar y explicar ampliamente a **“EL MUNICIPIO”** para su revisión y aprobación, los procedimientos y criterios técnicos que aplicará para resolver los trabajos objeto de éste contrato. **“EL CONTRATISTA”** estará sujeto a supervisiones por conducto del personal de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, fungiendo como órgano de vigilancia y control, otorgándole todas las facilidades técnicas y humanas para el buen cumplimiento y ejecución de la presente obra.

“EL CONTRATISTA” será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



CONTRATO DE OBRA

N.º:IP-03-19

los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "EL MUNICIPIO". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia serán a cargo del contratista.

"EL MUNICIPIO" podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este contrato, mediante comunicado escrito al representante legal de "EL CONTRATISTA" y asentarlo en la bitácora de obra. Las modificaciones se considerarán incorporadas al texto del contrato, y por lo tanto serán obligatorias para ambas partes.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto del presente contrato es por la cantidad de \$ **35,403.52 (TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 52/100 M.N.)** Includo el IVA., integrando en él, todos los conceptos, volúmenes y precios unitarios detallados sobre la base de los cargos directos e indirectos necesarios para entregar puntualmente la obra con la calidad requerida. Si "EL CONTRATISTA" realiza trabajos por mayor valor al indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la obra excedente, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por este concepto. Si hubiere conceptos fuera de presupuesto, estos deberán presentarse para autorización previamente a su ejecución; acompañado de: presupuesto y análisis de Precios Unitarios, fotografías, notas de bitácora donde autorizan su ejecución, generadores con croquis y programa de ejecución de los mismos. Dicha suma sólo podrá ser rebasada previo convenio adicional entre las partes. Cuando a juicio de "EL MUNICIPIO", sea necesario llevar a cabo dichas modificaciones o trabajos extraordinarios, se procederá de la siguiente forma:

A.- Si existen conceptos y precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a las modificaciones o trabajos extraordinarios de que se trate, "EL MUNICIPIO" estará facultado para ordenarle su ejecución, a "EL CONTRATISTA" y éste se obliga a realizarlos conforme dichos precios.

B.- Si para estas modificaciones o trabajos extraordinarios, no existieren conceptos y precios en el contrato y "EL MUNICIPIO" considera factible determinarlos con base en los elementos contenidos en los análisis de precios establecidos para la formulación del presupuesto de contrato, procederá a determinarlos con la intervención de "EL CONTRATISTA", y éste, estará obligado a ejecutarlos conforme a tales precios.

C.- Si no fuera posible determinar los nuevos precios en la forma establecida en los incisos anteriores, "EL MUNICIPIO" aplicará los precios unitarios contenidos en sus tabulares en vigor o en su defecto, para calcular los nuevos precios tomará en cuenta los elementos que sirvieron de base para formular los precios del tabulador. En uno u otro caso, "EL CONTRATISTA", estará obligado a ejecutarlos.

D.- Si, aun así, no fuera posible determinar los nuevos precios en la forma establecida en los incisos A), B) y C), "EL CONTRATISTA", requerimiento de "EL MUNICIPIO" y dentro del plazo que éste señale, someterá a su consideración los nuevos precios, acompañados de sus respectivos análisis. En la inteligencia, de que para fijarlos, deberá aplicar el mismo criterio seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en el contrato, conforme las especificaciones del proyecto y catálogo de conceptos; debiendo resolver "EL MUNICIPIO" en un plazo inmediato. Si ambas partes llegaron a un acuerdo respecto a los

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



CONTRATO DE OBRA

N.º:IP-03-19

precios unitarios a que se refiere éste inciso, **“EL CONTRATISTA”** se obliga a ejecutar las modificaciones o trabajos extraordinarios conforme a dichos precios.

En el supuesto de que **“EL CONTRATISTA”** no presente oportunamente la proposición de precios a que se refiere el párrafo anterior, o bien no llegasen las partes a un acuerdo respecto a los citados precios, **“EL MUNICIPIO”** podrá ordenarle la ejecución de las modificaciones o trabajos extraordinarios, aplicándole precios unitarios analizados por observación directa, previo acuerdo entre las partes sobre el procedimiento constructivo equipo, personal, etc., que intervengan en estos trabajos.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCION. - “EL CONTRATISTA” se obliga a iniciar la obra objeto de este Contrato el día **DEL 8 AL 20 DE MAYO DEL 2019 (13 DIAS)**.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL ÁREA DE TRABAJO. - “EL MUNICIPIO” se obliga a poner a disposición de **“EL CONTRATISTA”**, el sitio en el cual deberán llevarse a cabo los trabajos materia de este Contrato, con la salvedad de ocupación u oposición de terceros ajenos a este contrato, igualmente se obliga a expedir las autorizaciones que se requieran para su realización. El retraso en la entrega del sitio prorroga en igual plazo la entrega de la obra. La entrega deberá constar por escrito en la bitácora de obra.

QUINTA. - ANTICIPOS. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE NO SE OTORGARA ningún anticipo y QUE SE PAGARA EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA MEDIANTE EL PAGO DE ESTIMACION UNICA.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimación única; debidamente requisitadas con generadores, carátula de estimación y demás documentos de apoyo necesarios, obligatoriamente revisados y calificados por la supervisión de obra de la Dirección de Obras Públicas del Municipio; dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de corte para su validación y firmas. Estas serán pagadas en un plazo no mayor a 30 (treinta) días calendario. El pago se realizará en la Tesorería Municipal.

“EL CONTRATISTA” será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales por lo que el atraso en su pago por falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no será motivo para justificar atraso en los pagos o en la ejecución de la obra.

SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN DE OBRA.- “EL MUNICIPIO” tendrá en todo tiempo el derecho de inspeccionar y/o verificar a través de empresas externas o con su propio personal, que la ejecución de las obras se realicen de acuerdo con las especificaciones contratadas; de comprobar la procedencia de las estimaciones respecto de la obra realizada, y de comunicar a **“EL CONTRATISTA”**, por escrito, las instrucciones que estime pertinente.

OCTAVA.- GARANTIAS.- “EL CONTRATISTA”, en acatamiento a lo que establecen los Artículos 39 y 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, se obliga a constituir las garantías siguientes:

A.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS. - Fianza a favor del Municipio de Abasolo, Tam.,

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



CONTRATO DE OBRA

N.º:IP-03-19

por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto de la obra contratada, y deberá ser presentada dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que "EL CONTRATISTA" hubiere recibido copia de la adjudicación. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza.

NOVENA.- AJUSTE DE COSTOS.- Las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos de los insumos pactados en este Contrato, cuando durante la vigencia del contrato y la ejecución de la obra dentro del programa correspondiente, ocurran circunstancias de orden económico no previstas dentro del contrato, pero que de hecho y sin dolo, culpa, o ineptitud de cualquiera de las partes determinen un aumento o reducción en un 5% (cinco por ciento) o más de los costos de los trabajos aún no ejecutados al momento de ocurrir dicha contingencia.

Con base a la solicitud que presente "EL CONTRATISTA" a "EL MUNICIPIO", este llevará a cabo los estudios necesarios para determinar la procedencia de la petición, en la inteligencia de que dicha solicitud se sujetará a lo siguiente: Los ajustes se calcularán para cada uno de los conceptos, a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante por ejecutar conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al "EL CONTRATISTA", procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa originalmente pactado. Las partes convienen que a los ajustes de los costos que integran los precios unitarios, se les deducirá el porcentaje del anticipo otorgado, hasta que este no haya sido amortizado en su totalidad.

DÉCIMA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- La recepción de los trabajos será efectuada en forma total, salvo pacto en contrario que conste por escrito, por lo que "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar la obra terminada con estándar de calidad de acuerdo al catálogo de contrato, así como de las modificaciones que durante el proceso de la obra "EL MUNICIPIO" solicite cumpliendo además con los términos comprometidos en programa contratado. "EL CONTRATISTA" avisará por escrito la terminación de la obra y "EL MUNICIPIO".

Realizará la inspección, constatando su conclusión en un plazo de 5 (cinco) días naturales posteriores al aviso. El acto de Entrega-Recepción de los trabajos se llevará a efecto dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, después de que "EL MUNICIPIO" verifique su terminación. Los riesgos y la conservación de las obras hasta el momento de su entrega, serán a cargo de "EL CONTRATISTA". Si aparecieren defectos o vicios ocultos dentro del año siguiente a la fecha de recepción por "EL MUNICIPIO", ésta ordenará su reparación o reposición inmediata y "EL CONTRATISTA" se obliga desde ahora a ejecutarla por su cuenta, sin derecho a retribución alguna.

"EL CONTRTISTA" se obliga a presentar el Finiquito del Contrato a más tardar 15 días después de terminada la obra, en la inteligencia, de que, de no cumplir con este requisito. "EL MUNICIPIO" resolverá con los documentos que obren en su poder, aún sin la intervención del "EL CONTRATISTA", y éste no podrá anteponer recurso alguno para nulificarlo.

Solo podrán llevarse al cabo recepciones parciales de la obra, en los casos siguientes:



CONTRATO DE OBRA

N.º:IP-03-19

A.- Cuando sin estar concluida la totalidad de la obra, la parte ejecutada se ajuste a lo convenido, y pueda ser utilizada a juicio de "EL MUNICIPIO", en este caso se liquidará a "EL CONTRATISTA" el valor de la obra recibida.

B.- Cuando "EL MUNICIPIO" acuerde suspender la obra, y lo ejecutado se ajuste a lo pactado. En este caso pagará a "EL CONTRATISTA" el precio de lo ejecutado hasta la fecha de la suspensión.

C.- Cuando de común acuerdo "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso la obra que se reciba se liquidará en la forma que las partes convengan, con base en los trabajos ejecutados.

D.- Cuando "EL MUNICIPIO" rescinda el contrato en los términos de la cláusula decimosexta, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de "EL MUNICIPIO", el que liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

DECIMA PRIMERA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" se obliga a establecer, permanentemente en el lugar de la obra a su representante profesional, que fungirá como su Residente de Construcción; el cual, deberá tener conocimiento y poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este Contrato, deberá presentar Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y que lo acredite como Arquitecto o Ingeniero Civil, al momento de la apertura de la bitácora, "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de aceptar o rechazar al Representante Profesional.

De acuerdo a la normatividad "EL CONTRATISTA" llevará una bitácora de obra, en hojas foliadas y selladas por "EL MUNICIPIO", la cual debe contener en el encabezado el registro de firmas autorizadas por ambos, para el asiento y autorización de las notas respectivas. La bitácora que en este acto presenta "EL CONTRATISTA", misma que permanecerá en residencia de obra, a fin de que las consultas requeridas se efectúen en el sitio, sin que la bitácora pueda ser extraída del lugar de los trabajos, debiendo las notas de precisar según las circunstancias de cada caso: número, clasificación, fecha, descripción del asunto y en forma adicional la ubicación. Causa, solución, prevención, consecuencia económica, responsabilidad si la hubiere, y la fecha de atención, así como la referencia, en su caso, a la nota que se contesta.

"EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" se obligan a aceptar la bitácora de obra como un documento anexo que forma parte del contrato, con la facultad de que sus asientos se consideran como un elemento contractual.

Esta bitácora registrará el cumplimiento de todas las obligaciones contratadas, constituirá el instrumento legal y técnico donde se asienten los avances y modificaciones de la ejecución de la obra, y permitirá a los órganos de control y vigilancia el apoyo documental e informativo que requieran las revisiones de las obras.

DECIMA SEGUNDA. - RELACIONES LABORALES. - "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



CONTRATO DE OBRA

N.º:IP-03-19

obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene por lo mismo en responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL MUNICIPIO", en relación con los trabajos objeto de este contrato y que se refieran a los rubros antes citados, por lo que en este acto releva a "EL MUNICIPIO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil o penal que pudiera derivar de la plantilla de trabajadores de "EL CONTRATISTA" en la ejecución de la obra.

DECIMA TERCERA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. - "EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos cumplan con las normas de calidad establecidas, y que, la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se efectúen a satisfacción de "MUNICIPIO", así como, a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos, y daños y perjuicios que por observancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL MUNICIPIO" o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato, hasta por el monto total de la misma.

DECIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES. - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA.- "EL MUNICIPIO" tendrá facultad de verificar si las obras objeto de este Contrato, se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con el Programa de Obras aprobado vigente. "EL MUNICIPIO" comparará el avance de las mismas conviniendo que la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada. Para el cálculo de la pena convencional se tomarán en cuenta los ajustes y prórrogas acordadas por las partes. En caso de que durante el proceso constructivo, dentro del tiempo programado, se hubieran efectuado varias comprobaciones del avance físico de las obras y aplicado dos o más sanciones por atraso, en la siguiente se deducirá el importe de lo anterior, pudiendo ser devolutiva, si el atraso es recuperado, o definitiva si no se entrega la obra en la fecha acordada; en este caso, el monto de la pena convencional seguirá incrementándose hasta la terminación total de los trabajos programados Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "EL CONTRATISTA", ya que en tal evento de común acuerdo, se hará al Programa las modificaciones que procedan, previa justificación. "EL MUNICIPIO" verificará también la calidad de la obra y cuando los trabajos no se hubieren apegado a las normas y especificaciones respectivas, procederá a practicar una evaluación para determinar, la reposición de los trabajos mal ejecutados o la aplicación de una deductiva en proporción a las deficiencias observadas, cuyo valor se hará efectivo en la siguiente estimación.

DECIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" podrá suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general.

En caso de suspensión del Presente Contrato, dicho convenio podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que haya desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Si a consecuencia de caso fortuito o fuerza no imputable a "EL CONTRATISTA", llegare a producirse la suspensión de los trabajos, éste podrá gestionar una ampliación del plazo de ejecución por medio de una solicitud de prórroga en la que se demuestren tanto la existencia de la eventualidad, como la necesidad de cumplir el tiempo para la realización de los trabajos en el plazo que se considere necesario, solicitud que

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



CONTRATO DE OBRA

N.º:IP-03-19

deberá presentarse dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al día en que ocurrieran tales eventos.

DECIMA SEXTA. - TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO. - "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato o suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general.

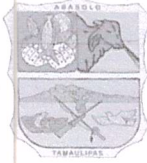
Cuando se den por terminados anticipadamente los contratos, la dependencia o entidad pagará al contratista los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate. Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia del contratista, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra. En el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

DECIMA SÉPTIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - En caso de rescisión del Contrato por causas imputables a "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" procederá hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos efectuados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente; lo que deberá efectuarse durante los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de rescisión.

Lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades de "EL CONTRATISTA" que pudiesen existir, además de lo anterior, la rescisión tendrá lugar en los siguientes casos y se tendrán que tomar las medidas que a continuación se establecen:

A.- "EL MUNICIPIO" procederá a la rescisión del Contrato por alguna de las siguientes causas: cuando "EL CONTRATISTA" no inicie los trabajos en la fecha pactada o lo suspenda injustificadamente; incumpla con el programa de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción, y a juicio de "EL MUNICIPIO" el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado, y no repare o reponga alguna parte de la obra rechazada que no cumpla con las especificaciones de construcción o normas de calidad; así como cualquier otra casusa que implique contravención a los términos del Contrato.

B.- Cuando "EL MUNICIPIO" determine justificadamente la rescisión administrativa del Contrato, la decisión correspondiente se comunicará por escrito a "EL CONTRATISTA", exponiendo las razones que al respecto se tuvieron para que éste, dentro del término de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga.



CONTRATO DE OBRA

N.º:IP-03-19

C.- Para la amortización de los anticipos en caso de rescisión del contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a "EL MUNICIPIO" en un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión a "EL CONTRATISTA".

D.- En caso de rescisión del contrato por causas imputables "AL CONTRATISTA", una vez emitida la determinación respectiva, la dependencia o entidad precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder hacer efectivas las garantías.

DÉCIMA OCTAVA.- Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y/o de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA", acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra en el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

DÉCIMA NOVENA. - OBLIGACIONES.- Las partes se obligan a sujetar estrictamente para la ejecución de la Obra objeto de este Contrato, todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas del Estado, Bases, Reglas y Procedimientos para la Obra Pública Municipal, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA. - OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS. - "EL CONTRATISTA" aceptan que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca:

- A) El cinco al millar (0.5%) del monto de los trabajos contratados, para inspección de obras.
- B) El un por ciento al millar (0.1%) de retenciones.

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.-Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Órganos Jurisdiccionales con residencia en este Municipio de Abasolo, Tam; por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiere corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.



CONTRATO DE OBRA

N.º:IP-03-19

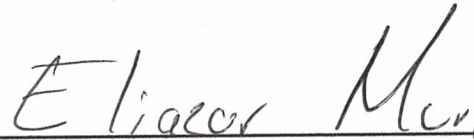
ENTERADAS LA PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE EN ÉL ERROR, DOLO, LESIÓN, NI NINGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO, LO LEEN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD, EN MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 6 DE MAYO DEL 2019.

R. AYUNTAMIENTO
POR "EL MUNICIPIO"


C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
ABASOLO, TAM.
ADMÓN. 2018 - 2021



C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS
SÍNDICO MUNICIPAL




ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
R. AYUNTAMIENTO
ABASOLO, TAM.
SÍNDICO MUNICIPAL
2018 - 2021


C. MARTIN CASTILLO TORRES
SECRETARIO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
ABASOLO, TAM.
2018 - 2021


C. HOMERO CONDE RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



OBRAS
PUBLICAS
2018 - 2021

LA CONTRATISTA


ING. ARMANDO DAVID VANOYS SANCHEZ

REHABILITACION DE TIRADERO SANITARIO MUNICIPAL EN EL N.C.P. NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.



MPIO. DE ABASOLO, TAM. A 8 DE MAYO DEL 2019
ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OBRA

ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

Bld. José López Portillo #760
Col. Mainero
C.P. 87100
VICTORIA TAM.

PRESENTE:

POR ESTE CONDUCTO LE INFORMA A USTED QUE PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA AMPARADA BAJO EL **CONTRATO IP-03-19** LA SUPERVISIÓN POR ESTE DEPARTAMENTO ESTARÁ A CARGO DEL ING. LORENZO ANTONIO ALVÁREZ ZAPATA PARA CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA.



C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Haciendo realidad sus ideas



DISEÑOS

Obras Civiles

Redes de A. Potable y Alcantarillado

- Vivienda
- Escuelas
- Edificaciones
- Centros de Salud

**AVISO DE INICIO DE OBRA Y ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR
ABASOLO TAM. A 8 DE MAYO DEL 2019**

**ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Por medio del presente le informo que con esta fecha se iniciaron los trabajos correspondientes a la:

REHABILITACIÓN DE TIRADERO SANITARIO MUNICIPAL EN EL NCP. NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

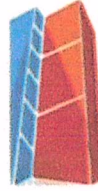
Amparados con el contrato IP-03-19, y a lo cual su servidor Ing. Armando David Vanoye Sánchez supervisará los trabajos para atender cualquier observación o sugerencia de parte de la supervisión del municipio y así cumplir con los trabajos contratados en tiempo y forma.

Sin otro de momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
CONTRATISTA**

Haciendo realidad sus ideas



DISEÑOS

Obras Civiles

Redes de A. Potable y Alcantarillado

• Vivienda • Escuelas • Edificaciones • Centros de Salud

AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA

ABASOLO TAM. A 20 DE MAYO DEL 2019

**ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS**

**POR MEDIO DEL PRESENTE LE INFORMO QUE CON ESTA FECHA TERMINARON LOS TRABAJOS
CORRESPONDIENTES A LA REHABILITACION DE TIRADERO SANITARIO MUNICIPAL EN EL NCP. NICOLAS
BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM. DEL CONTRATO IP-03-19. PARA CUALQUIER SUGERENCIA U
OBSERVACIÓN Y PARA CUMPLIR CON LOS TRABAJOS CONTRATADOS EN TIEMPO Y FORMA.**

SIN OTRO DE MOMENTO LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

**ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
CONTRATISTA**



Usr. supervisor
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS
ESTADO DE TAMAULIPAS
Póliza: C00298 Del 21/05/2019

Fecha y hora de Impresión | 29/may./2019
10:35 a. m.
Página | 1

Concepto: 6111 ING.PR.REHABILITACIÓN TIRADERO SANITARIO,NCP.N.BRAVO

Beneficiario: **ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ**

Folio / Cheque : T321

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-17-4000-6111-6162-2	GASTO CTE. OTRAS	\$35,403.52		S/C
0002	2117-20-09	.005 ING PRO RETENCIONES		\$152.60	6111 ING.PR.REHABILITACIÓN TIRADERO SANITARIO NCP N BRAVO
0003	2117-21-09	..001 ASE ING PROPIOS		\$30.52	6111 ING.PR.REHABILITACIÓN TIRADERO SANITARIO NCP N BRAVO
0004	1112-01-9280	INGRESOS PROPIOS		\$35,220.40	6111 ING. PR. REHABILITACIÓN TIRADERO SANITARIO NCP N BRAVO.
0005	8240-17-4000-6111-6162-2	GASTO CTE. OTRAS	\$35,403.52		Movimiento Directo Automático
0006	8220-17-4000-6111-6162-2	GASTO CTE. OTRAS		\$35,403.52	Movimiento Directo Automático
0007	8250-17-4000-6111-6162-2	GASTO CTE. OTRAS	\$35,403.52		Movimiento Directo Automático
0008	8240-17-4000-6111-6162-2	GASTO CTE. OTRAS		\$35,403.52	Movimiento Directo Automático
0009	1235-6-6162	GASTO CTE. OTRAS	\$35,403.52		Movimiento Directo Automático
0010	2113-6162	GASTO CTE. OTRAS		\$35,403.52	Movimiento Directo Automático
0011	8260-17-4000-6111-6162-2	GASTO CTE. OTRAS	\$35,403.52		Movimiento Directo Automático
0012	8250-17-4000-6111-6162-2	GASTO CTE. OTRAS		\$35,403.52	Movimiento Directo Automático
0013	8260-17-4000-6111-6162-2	GASTO CTE. OTRAS		\$35,403.52	Movimiento Directo Automático
0014	2113-6162	GASTO CTE. OTRAS	\$35,403.52		Movimiento Directo Automático
Sumas iguales =>			212,421.12	212,421.12	

R. AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]
C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ABASOLO, TAM.
AUGRO 2018 - 2021



C. ILIANA ARACELI MARES ARGUELLES
TESORERA MUNICIPAL

TESORERÍA
MUNICIPAL
2018 - 2021



[Handwritten signature]
C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS
SINDICO MUNICIPAL

SINDICO
MUNICIPAL
2018 - 2021



Pagos SPEI enviados

Fecha: 21/05/2019

Hora: 08:30:04

Página: 1

Fecha Valor: 21/05/2019 Clave de Rastreo: HSBC071043

Fecha de proceso de la instrucción: 21/05/2019 Hora de proceso de la instrucción: 15:29:49 MX

DETALLES DEL CARGO

Cuenta Ordenante: 4059449280
Nombre del Ordenante: MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS
Referencia del ordenante: IP0319
Comisión cobrada: 8.00
Moneda: MXN
Monto: 35,220.40

DETALLES DEL ABONO

Cuenta del Beneficiario: 072810002156902634 Referencia Numérica:
Nombre del Beneficiario: ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
Banco Beneficiario: BANORTE/IXE
Concepto de Pago:

*****Emitido por: HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC*****

↓
6/11 - 6/62
3540352
298

HSBC  | Pago Prioritario

Usted ha autorizado este pago

El estatus de este pago 13935H300LJG es: En proceso por el banco

Resumen de Pagos- Pagos Prioritarios

	Referencia numérica	13935H300LJG
	Tipo de Transacción	Pago Prioritario
	Impreso en	21 Mayo 2019 15:29
Pagar desde		
	MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS	
	MX MXHBMICA4059449280 MXN	
Beneficiario		
	ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ	
	MX 072810002156902634	
Importe		MXN 35,220.40
Fecha valor (dd/mm/aaaa)		21 Mayo 2019
Su Referencia		IP0319
Ubicación del banco beneficiario		México
Identificador del Banco beneficiario		Código del Banco 072
Banco Beneficiario		BANORTE/IXE

ARMANDO DAVID
Vanoye Sanchez

INGENIERIA CIVIL
Haciendo realidad sus ideas

I - Factura - VERSIÓN 3.3

A1 321

No. de serie del CSD del emisor
00001000000409115676

Fecha y Hora de emisión
2019-05-20T15:12:43

Folio Fiscal
A091898E-7B3B-11E9-AA5A-00155D014007

Emisor

RFC: VASA521020A12
Razón Social: ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
Regimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Lugar de expedición: 87100

Tipo de Cambio: 0.00

Fecha y hora de certificación

No. de serie del CSD del SAT

Forma de Pago

2019-05-20T15:12:43

00001000000403557578

03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: MAT780101AGA
Uso de CFDI: I01 - Construcciones
Razón Social: MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	E51 - Trabajo	RECIBI DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS LA CANTIDAD DE \$35,220.40 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 40/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR CONCEPTO DE PAGO DEL CONTRATO DE OBRA IP-03-19 REFERENTE A LOS TRABAJOS DE REHABILITACION DE TIRADERO SANITARIO MUNICIPAL EN EL N.C.P. DE NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM ClaveProdServ - 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción	30,520.28	30,520.28

TOTAL EN LETRA:
TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 40/100 MXN

Subtotal	30,520.28 MXN
IVAT 0.160000	4,883.24 MXN
RET. CONTRALORIA MPAL. 0.50	152.60 MXN
RETENCION 0.10	30.52 MXN
Total	35,220.40 MXN

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|A091898E-7B3B-11E9-AA5A-00155D014007|2019-05-20T15:12:43|TBN040609RKA|DwYbedeTj0VBjMPbvsvBQCKWCB+IhkEIBy3MuxEIH9xB+qHtzLGSepOfldE2AUFLaRq52NXwWlqLJo4JOG0TBTgZwki+ZEWIJIqyJkL90o4qMGE+QRkXfhbe+S4Wc466vTguxbnZDF8SP77WP5GbA9a/qskcfMozwPMXcQ5uyulUFEN7WRxIFz6s0Nqvan0qA3x3F3pVezzYOxLWj3Q41UkZ0ljdTID1Sc5xDp2gcidav1XahdR23iWVZr3Q72Vc7A10g5dc3F+wrzFY75rmsRrBIHogWo+43nZsxcypBDsmiq+U+ND0W+0SxJ7CawdbPBs/AkHIHZLR5dWiWnSDQ==|00001000000403557578||

Sello digital del emisor

DwYbedeTj0VBjMPbvsvBQCKWCB+IhkEIBy3MuxEIH9xB+qHtzLGSepOfldE2AUFLaRq52NXwWlqLJo4JOG0TBTgZwki+ZEWIJIqyJkL90o4qMGE+QRkXfhbe+S4Wc466vTguxbnZDF8SP77WP5GbA9a/qskcfMozwPMXcQ5uyulUFEN7WRxIFz6s0Nqvan0qA3x3F3pVezzYOxLWj3Q41UkZ0ljdTID1Sc5xDp2gcidav1XahdR23iWVZr3Q72Vc7A10g5dc3F+wrzFY75rmsRrBIHogWo+43nZsxcypBDsmiq+U+ND0W+0SxJ7CawdbPBs/AkHIHZLR5dWiWnSDQ==

Sello digital del SAT

..u10aivQDlpGxxRIABIMsqQrP5dc8LKzm38AGd93WDj9iW0t5NwZqgRai4NbScKtAmSjw6jsTeA6YBKgFc8ScxKB/66yGLkl+MVf3g2qNvPeDgkYq+07J9/nxxvipuFEtejbMbsJuMEqgmECCWCHMClq59OqqNKA+wtPQOhLb7d4V19dAl0losATwOOLzLNUJ/kpwMDizRldls+e4f90N4mUavsZsrSjBwuwxyxYkWhHjCl1fLxRRRjALG8wwYof5Xx+GjoTlz56CbbvPLaob9x6GINH+WoA0UG9b1JktGAgYXRx0bTqgg92VlJoBk5e1LuWhjTllgZyG6EQ==



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Facture electrónicamente en <http://www.facturax.com>

Datos de la Fianza**FOLIO 1125065**

Movimiento : POLIZA
Fianza : 19A21289
Ramo : ADMINISTRATIVO
Subramo : OBRA
Obligación : CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD
Moneda : PESOS
Agente : 855155
Nombre : FIDEL BALDERAS RODRIGUEZ
División : FORANEA
Monto Total de la Fianza:

R.F.C. Fiado : VASA521020A12
Endoso : 19A21289
Código Seguridad: Xm2dmq41
C.C. : 3003010
\$3,540.35

Monto Afianzado del
Movimiento

\$3,540.35

Fianzas Dorama, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

ANTE: EL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO, TAMAULIPAS.

PARA GARANTIZAR POR: ARMANDO DAVID VANOEY SANCHEZ, CON DOMICILIO EN: BLVD. JOSE LOPEZ PORTILLO 760 A, COL. GUADALUPE MAINERO, C.P.87100, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: R.F.C. VASA521020A12, EL CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DE CONTRATO DE OBRA EN LA MODALIDAD DE INVITACION POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, CONTRATO NUMERO IP-03-19, DE FECHA 06 DE MAYO DE 2019, QUE CELEBRA POR UNA PARTE MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS Y POR LA OTRA PARTE ARMANDO DAVID VANOEY SANCHEZ, RELATIVO A: "REHABILITACIÓN DE TIRADERO SANITARIO MUNICIPAL EN EL N.C.P. NICOLAS BRAVO EN, EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM", CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE \$35,403.52 (TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 52/100 M.N) I.V.A. INCLUIDO.

ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE UN PLAZO DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y/O HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LA OBRA, DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO RESPECTIVO, Y SOLO SE CANCELARÁ CUANDO ASÍ LO AUTORICE POR ESCRITO EL BENEFICIARIO. EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 178, 282 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y ESTA CONFORME EN QUE SE LE APLIQUE DICHOS PROCEDIMIENTOS CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ÉSTA PÓLIZA SE REFIERE AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN Y AL EFECTO LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, SE CONSTITUYE FIADORA DE ARMANDO DAVID VANOEY SANCHEZ, Y SE COMPROMETE A PAGAR HASTA LA CANTIDAD DEL IMPORTE DE ESTA FIANZA EN CASO DE QUE SU FIADOR NO CUMPLA CON EL CONTRATO DE REFERENCIA.*** FIN DE TEXTO ***

Esta Fianza sólo es válida hasta la cantidad de: \$3,540.35 (***)TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 35/100 M.N.***


MIGUEL ÁNGEL ROBLES SAN MARTIN

JEFE DE OFICINA

TAMPICO, TAMAULIPAS, A 6 DE MAYO DE 2019

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Fianzas Dorama, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Del. Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 019A 2128 9112 5065

R E C I B O

OBRA REHABILITACION DE TIRADERO SANITARIO MUNICIPAL EN EL N.C.P. NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.		N° DE CONTRATO: IP-03-19	
LOCALIDAD: NCP. NICOLAS BRAVO	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM.	RAMO: RECURSOS PROPIOS	
CONTRATISTA: ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ			
DOMICILIO: Blvd. José López Portillo N° 760 Col. Guadalupe Mainero C.P. 87100, en Ciudad Victoria, Tam., TAM.			
R.F.C.	PADRON DE CONTR	IMP. DEL CONTRATO	BUENO POR:
VASA521020A12	ABA-01	\$ 35,403.52	\$ 35,403.52
RECIBÍ DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO: (OCHOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.)			
TRABAJOS DE:		FECHAS DE EJECUCION	
OBRA REHABILITACION DE TIRADERO SANITARIO MUNICIPAL EN EL N.C.P. NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.		DEL 8 AL 20 DE MAYO DEL 2019	
POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACION No.: 1 (UNICA)			
EJECUTADOS EN LA OBRA QUE SE INDICA SEGÚN EL SIGUIENTE ESTADO DE CUENTA:			
ANTIPOSIOS	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
IMPORTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AMORTIZACION ANTER	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ESTA ESTIMACION	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SALDO POR AMORTIZAF	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D E D U C C I O N E S			
0.10% RETENCION		\$	30.52
0.50% SECODAM:		\$	152.60
TOTAL DE DEDUCCIONES		\$	183.12
AVANCES			
FISICO	FINANCIERO	ACUM. ANTERIOR	PENA CONVENCIONAL
100%	100%	ACTUAL	
100%	100%	DEVOLUCION	
POR APLICAR			
MONTOS ASIGNADOS Y PAGOS ANTERIORES			
			35,403.52
			35,403.52
DEDUCCIONES			
IMPORTE DE LA ESTIMACION \$			30,520.28
AMORTIZACION DE ANTIPOSI			30,520.28
SUB-TOTAL \$			4,883.24
I.V.A. \$			35,403.52
TOTAL \$			35,403.52
DEDUCCIONES			
0.50 % DE SECODAM:			\$ 183.12
NETO A PAGAR			\$ 35,220.40
SALDO DE ASIGNACION			
			\$0.00
ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ	C. HOMERO CONDE ROBRIGUEZ	C. MARTIN CASTILLO TORRES	LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA
CONTRATISTA	DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	CONTRALOR MUNICIPAL
			2018 - 2021



ESTIMACION

OBRA REHABILITACION DE TIRADERO SANITARIO MUNICIPAL EN EL N.C.P. NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
HOJA: 1 DE 1

LOCALIDAD: NCP. NICOLAS BRAVO

MUNICIPIO: ABASOLO, TAM

RAMO: RECURSOS PROPIOS

Nº DE CONTRATO: IP-03-19

CONTRATISTA: ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

PERIODO DE EJECUCION: DEL 8 AL 20 DE MAYO DEL 2019

META 5922.00 M2

FECHA: 20 DE MAYO DEL 2019

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U. (\$)	PRESUPUESTO	ACUM. ANT.	V O L U M E N		ACUMULADO	EXCEDENTE	IMPORTE (\$)
						PRESENTE				
1	LIMPIEZA Y REACOMODO DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LIBERAR AREA DE ENTRADA Y DESCARGA DE MATERIAL RECOLECTADO	M2	5,922.00	3.39	0.00	3.39	3.39	0.00	0.00	20,075.58
2	LIMPIEZA DE RESIDUOS SOLIDOS PARA AMPLIAR AREA DE DESCARGA DE MATERIALES RECOLECTADO	M2	5,922.00	1.763711	0.00	1.76	1.76	0.00	0.00	10,444.70
SUBTOTAL										\$ 30,520.28

ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

Lorenzo A. Alvarez

SUPERVISOR

GENERADOR

OBRA REHABILITACION DE TIRADERO SANITARIO MUNICIPAL EN EL N.C.P. NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
HOJA: 1 DE 1

LOCALIDAD: NCP. NICOLAS BRAVO

MUNICIPIO: ABASOLO, TAM

RAMO: RECURSOS PROPIOS

Nº DE CONTRATO: IP-03-19

CONTRATISTA: ING. ARMANDO DAVID VANOVE SANCHEZ

PERIODO DE EJECUCION: DEL 8 AL 20 DE MAYO DEL 2019

META 5922.00 M2

FECHA: 20 DE MAYO DEL 2019

SECCION	LONGITUD	ANCHO	AREA
1	105.00	42.00	4410.00
2	18.00	42.00	756.00
3	18.00	42.00	756.00
TOTAL			5922.00

ING. ARMANDO DAVID VANOVE SANCHEZ

CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

Lorenzo A. Alvarez Z.
SUPERVISOR

CROQUIS

OBRA REHABILITACION DE TIRADERO SANITARIO MUNICIPAL EN EL N.C.P. NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
HOJA: 1 DE 1

Nº DE CONTRATO: IP-03-19

RAMO: RECURSOS PROPIOS

MUNICIPIO: ABASOLO, TAM

PERIODO DE EJECUCION: DEL 8 AL 20 DE MAYO DEL 2019

CONTRATISTA: ING. ARMANDO DAVID VANOVE SANCHEZ

FECHA: 20 DE MAYO DEL 2019

META 5922.00 M2

CLAVE



18.00 ML.

18.00 ML

42.00 ML.

42.00 ML.

105.00 ML.

ING. ARMANDO DAVID VANOVE SANCHEZ

CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

Lorenzo A. Alvarez Z.
SUPERVISOR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. DE ABASOLO, TAM.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



FOTOGRAFIA

OBRA REHABILITACION DE TIRADERO SANITARIO MUNICIPAL EN EL N.C.P. NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
HOJA: 1 DE 1

LOCALIDAD: NCP. NICOLAS BRAVO

RAMO: RECURSOS PROPIOS

Nº DE CONTRATO: IP-03-19

CONTRATISTA: ING. ARMANDO DAVID VANOVE SANCHEZ

PERIODO DE EJECUCION: DEL 8 AL 20 DE MAYO DEL 2019

META 5922.00 M2

FECHA: 20 DE MAYO DEL 2019



ING. ARMANDO DAVID VANOVE SANCHEZ

CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

Lorenzo A. Alvarez Z.
SUPERVISOR

FOTOGRAFIA

OBRA REHABILITACION DE TIRADERO SANITARIO MUNICIPAL EN EL N.C.P. NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
HOJA: 1 DE 1

LOCALIDAD: NCP. NICOLAS BRAVO

RAMO: RECURSOS PROPIOS

Nº DE CONTRATO: IP-03-19

MUNICIPIO: ABASOLO, TAM

CONTRATISTA: ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

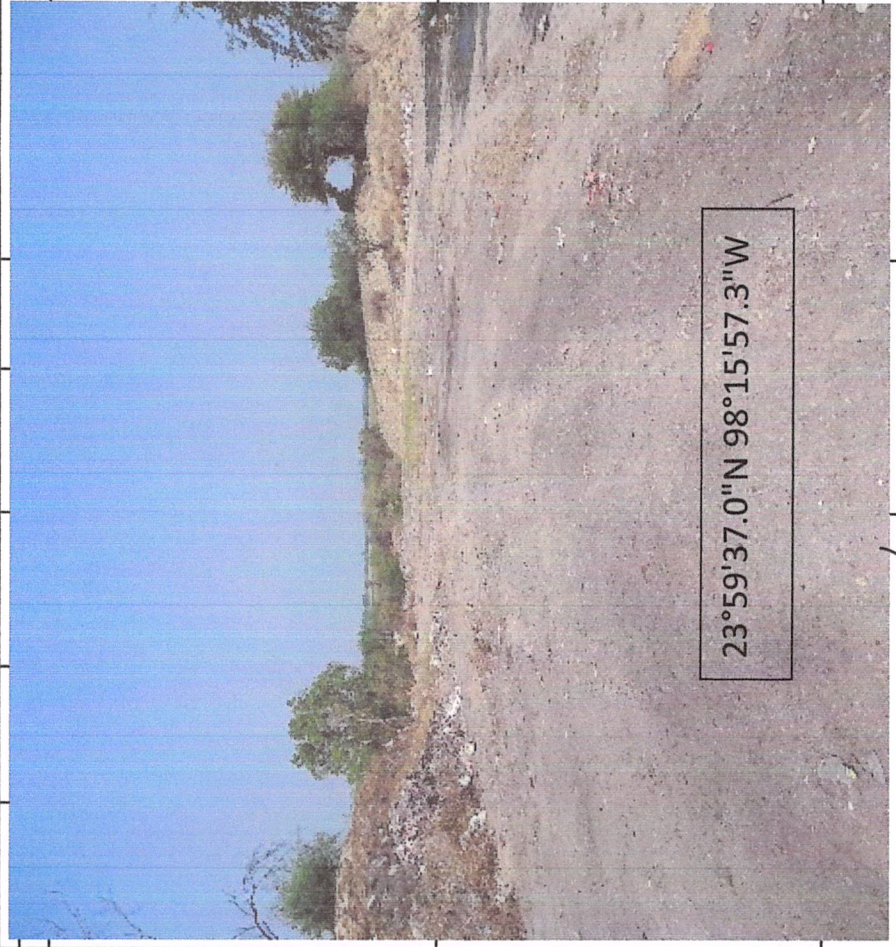
PERIODO DE EJECUCION: DEL 8 AL 20 DE MAYO DEL 2019

META 5922.00 M2

FECHA: 20 DE MAYO DEL 2019



23°59'37.0"N 98°15'57.3"W



23°59'37.0"N 98°15'57.3"W

ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA
SUPERVISOR

FOTOGRAFIA

OBRA REHABILITACION DE TIRADERO SANITARIO MUNICIPAL EN EL N.C.P. NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
HOJA: 1 DE 1

LOCALIDAD: NCP. NICOLAS BRAVO

MUNICIPIO: ABASOLO, TAM

RAMO: RECURSOS PROPIOS

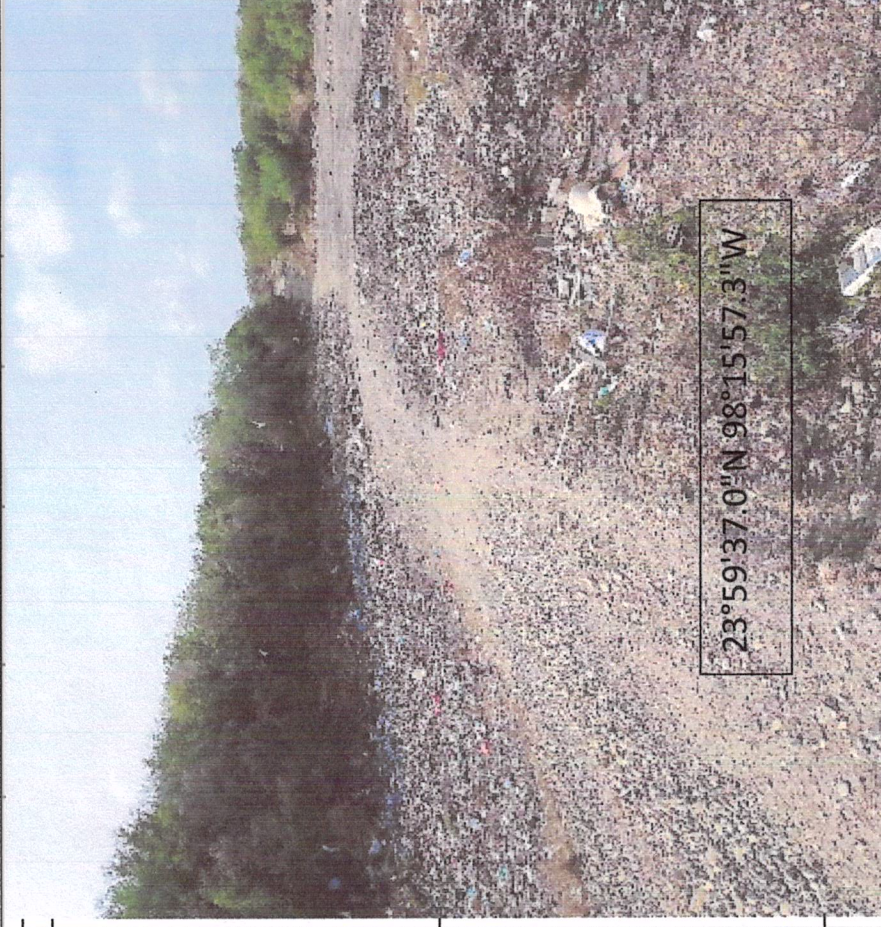
Nº DE CONTRATO: IP-03-19

CONTRATISTA: ING. ARMANDO DAVID VANOVE SANCHEZ

PERIODO DE EJECUCION: DEL 8 AL 20 DE MAYO DEL 2019

META 5922.00 M2

FECHA: 20 DE MAYO DEL 2019



Armando David Vanove Sanchez
ING. ARMANDO DAVID VANOVE SANCHEZ
CONTRATISTA

Lorenzo Alvarez Zapata
ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA
SUPERVISOR



ACTA DE ENTREGA-RECEPCION

CONTRATO N.º IP-03-19

FECHA: 20 DE MAYO DEL 2019

DATOS GENERALES:

OBRA:

REHABILITACION DE TIRADERO SANITARIO MUNICIPAL EN EL N.C.P. NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 8 AL 20 DE MAYO DEL 2019

MUNICIPIO: MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

CONTRATISTA: ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

DOMICILIO FISCAL: BLVD. JOSE LOPEZ PORTILLO #760 COL. MAINERO CD. VICTORIA, TAMAULIPAS C.P. 87100

R.F.C.: VASA521020A12

SIENDO LAS 10:00 HRS. DEL DÍA 20 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO SE REUNIERON EN EL SITIO DE LA OBRA, C. YESIKA YANET SELVERA GARZA EN SU CARACTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y EL ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ENCARGADA DE LOS TRABAJOS, PARA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

ESTABLECIENDO EN CASO DE EXISTIR UNA MALA CALIDAD O VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REPARARLOS EN UN LAPSO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN.

UNA VEZ ASENTADO LO ANTERIOR, SE PROCEDE AL REGISTRO DE FIRMAS QUEDANDO DE CONFORMIDAD:

ENTREGA:

ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

RECIBE:

C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL



ACTA FINIQUITO

I.- LUGAR, FECHA Y HORA:

EN **ABASOLO TAM.** SIENDO LAS **11:00 HRS.** DEL DIA 20 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. EN EL SITIO DE LAS OBRAS SE REUNEN LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARGO CON QUE INTERVIENEN, SE MENCIONAN A CONTINUACION:

II.- NOMBRE DEL LOS REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO:

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ABASOLO TAMPS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA CONTRATANTE": REPRESENTADA POR LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ABASOLO TAM. LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA. CONTRALOR MUNICIPAL, LIC. LUIS DAVID GARZA RAMIREZ SUB DIRECTOR DE INFORMATICA Y EL C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ. DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y POR LA OTRA LA CONTRATISTA, **ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ** LA REUNIÓN TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE "LA CONTRATANTE" DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

REHABILITACION DE TIRADERO SANITARIO MUNICIPAL EN EL N.C.P. NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

Clave	Descripcion	Unidad	Cantidad
1	LIMPIEZA Y REACOMODO DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LIBERAR AREA DE ENTRADA Y DESCARGA DE MATERIAL RECOLECTADO	M2	5,922.00
2	LIMPIEZA DE RESIDUOS SOLIDOS PARA AMPLIAR AREA DE DESCARGA DE MATERIALES RECOLECTADO	M2	5,922.00

III.- IMPORTE CONTRACTUAL Y REAL DEL CONTRATO:

LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN, SE EJECUTARON AL AMPARO DEL CONTRATO No. IP-02-19 DEL CUAL SE TIENE A LA VISTA UNA COPIA; CELEBRADO CON FECHA ENTRE "LA CONTRATANTE" Y "LA CONTRATISTA", CON UN MONTO ORIGINAL DE \$ 35,403.52 (TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 52/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

IV.- PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

PLAZO ORIGINAL DE EJECUCIÓN DE 13 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DEL 8 AL 20 DE MAYO DEL 2019.

SE HACE CONSTAR QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN REAL DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN, FUE EL 20 DE MAYO DEL 2019 DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO, POR LO QUE EL PLAZO REAL DE EJECUCIÓN FUE DE 13 DIAS CALENDARIO.



V.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES:

EST. No.	PERÍODO	IMPORTE (\$) S/ I.V.A.	AMORTIZACIÓN ANTICIPO (\$) C/I.V.A.	SALDO ANTICIPO (\$) C/I.V.A.	DEDUCCIONES	No. FACTURA
1	8 AL 20 DE MAYO DEL 2019	\$ 35,403.52	0	0.00	\$ 183.12	A1 321

RESUMEN:

IMPORTE POR TRABAJOS EJECUTADOS SEGÚN ESTIMACIONES UNICA	IMPORTE DE ESTIMACIONES PENDIENTES DE PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA	IMPORTE DE LAS SANCIONES O ADEUDOS A CARGO DEL CONTRATISTA
\$ 35,403.52	0.00	0.00

VI - DECLARACIÓN DE LAS PARTES:

CONFORME LO ESTABLECE EL ART. 75 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DE "LA CONTRATISTA" Y A FAVOR DE "LA CONTRATANTE" DERIVADOS DEL CONTRATO Y DE SUS AMPLIACIONES, QUEDAN VIGENTES LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

MONTO (\$)	FIANZA NÚMERO	AFIANZADORA
\$ 3,540.35	1125065	DORAMA

SE HACE CONSTAR QUE "LA CONTRATANTE" RECIBE LOS TRABAJOS DESCRITOS, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, POR TRABAJOS MAL EJECUTADOS, PAGOS EN EXCESO O PAGOS INDEBIDOS, EL REPRESENTANTE DE "LA CONTRATISTA ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIÓN ALGUNA QUE HACER.

SE DA POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 1 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE LEVANTA ESTA ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.



ENTREGA
POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA

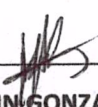


ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAM.

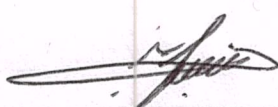


C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL




LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA
CONTRALOR MUNICIPAL

TESTIGOS



LIC. LUIS DAVID GARZA RAMIREZ
SUB DIRECTOR DE INFORMATICA



C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO
URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

-----FIN DEL ACTA-----



ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTICULO 172 DE SU REGLAMENTO, QUE DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO IP-03-19-19 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO:

REHABILITACION DE TIRADERO SANITARIO MUNICIPAL EN EL N.C.P. NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

I. LUGAR, FECHA Y HORA.

EN ABASOLO TAM., SIENDO LAS 13:00 HRS. DEL DIA 20 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. EN EL SITIO DE LAS OBRAS SE REUNEN LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARGO CON QUE INTERVIENEN, SE MENCIONAN A CONTINUACION:

NOMBRE DEL LOS REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO:
POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ABASOLO TAMPS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA CONTRATANTE": REPRESENTADA POR LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ABASOLO TAM. EL LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA CONTRALOR MUNICIPAL, LIC. LUIS DAVID GARZA RAMIREZ SUB DIRECTOR DE INFORMATICA Y EL C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y POR LA OTRA LA CONTRATISTA, ING. ARMANDO DAID VANOYE SANCHEZ

LA REUNIÓN TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE "LA CONTRATANTE" DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO.

Clave	Descripcion	Unidad	Cantidad
1	LIMPIEZA Y REACOMODO DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LIBERAR AREA DE ENTRADA Y DESCARGA DE MATERIAL RECOLECTADO	M2	5,922.00
2	LIMPIEZA DE RESIDUOS SOLIDOS PARA AMPLIAR AREA DE DESCARGA DE MATERIALES RECOLECTADO	M2	5,922.00



TRABAJOS QUE SE EJECUTARON Y QUE SE CUMPLIERON DEL 1 DE FEBRERO AL 1 DE MARZO DEL 2019.

Plazo de ejecución

PLAZO ORIGINAL DE EJECUCIÓN DEL 8 AL 20 DE MAYO DEL 2019 13 DÍAS.

PLAZO REAL DE EJECUCION DEL 8 AL 20 DE MAYO DEL 2019 13 DIAS.

EL CONTRATISTA EJECUTO LA OBRA EN EL PLAZO PACTADO DE EJECUCIÓN.

DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE.

LA DEPENDENCIA DISPUSO AL CONTRATISTA DE MANERA OPORTUNA EL INMUEBLE EN QUE SE LLEVÓ A CABO LOS TRABAJOS.

ANTICIPOS. NO HUBO ANTICIPO

FORMA DE PAGO. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE LOS TRABAJOS FUERON LIQUIDADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE ESTIMACIONES UNICA FINIQUITO MISMA QUE FUE LIQUIDADADA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL RESIDENTE DE OBRA.

GARANTÍAS. EL CONTRATISTA CONSTITUYÓ EN FORMA Y TÉRMINOS LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

	MONTO (\$)	FIANZA NÚMERO	AFIANZADORA	VIGENCIA
VICIOS OCULTOS	\$ 3540.35	1125065	DORAMA	20 DE MAYO DEL 2019 AL 19 DE MAYO DEL 2020

REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA DESIGNO A SU REPRESENTANTE PERMANENTE AL MISMO ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ MEDIANTE OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 8 DE MAYO DEL 2019.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN ESTA CLÁUSULA EN TIEMPO Y FORMA. EN LO RELACIONADO A LOS MATERIALES Y EQUIPO EMPLEADO ESTOS CUMPLIERON CON LAS NORMAS DE CALIDAD EN VIGOR, REALIZÁNDOSE LOS TRABAJOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES.

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES QUE NO EXISTEN ADEUDOS.

TANTO LA DEPENDENCIA COMO EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y, POR LO TANTO, DE QUE SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO No.IP-03-19.



FIRMAN LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN LA PRESENTE ACTA.

ENTREGA

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA



ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAM.



C. YESIKA YANET SELVERA GARZA

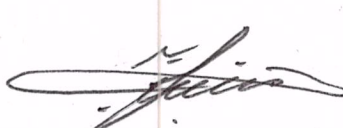
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA


CONTRALOR MUNICIPAL

TESTIGOS



LIC. LUIS DAVID GARZA RAMIREZ

SUB DIRECTOR DE INFORMATICA



**C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO
URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

-----**FIN DEL ACTA**-----

**MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.
ADMINISTRACION 2018-2021**



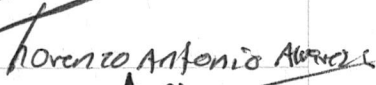
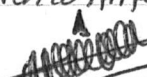
FOLIO: 01

BITÁCORA DE OBRA:

DATOS DE LA OBRA

MUNICIPIO	Abasolo	No. DE CONTRATO	IP-03-19
NOMBRE DE LA OBRA	Rehabilitación de tiradero Sanitario Municipal		
UBICACIÓN DE LA OBRA	N.C.P Nicolas Bravo		
CONTRATISTA	Ing. Armando David Vanoye Sanchez		
REPRESENTANTE LEGAL	Ing. Armando David Vanoye Sanchez		
FECHA DE INICIO	08/05/19	FECHA DE TERMINO	20/05/19

REGISTRO DE FIRMAS

	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	C. Homero Conde Rodriguez	
REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONTRATISTA	Ing. Armando David Vanoye Sanchez	
SUPERVISOR DE OBRA	Ing. Lorenzo Antonio Alvarez Zapata	
RESIDENTE DE OBRA	Ing. Armando David Vanoye Sanchez	

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Rehabilitación de tiradero Sanitario Municipal en el N.C.P de Nicolas Bravo en el Municipio de Abasolo, Tam, que incluye limpieza y reacomodo de residuos, acceso para vehículos así como todo lo necesario para su ejecución.

